

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023 APROBADO POR RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 30 DE ENERO DE 2023

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO. |
FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE ABRIL DE 2023. |

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios, de esta manera resulta necesario fortalecer su estructura administrativa en términos del talento humano que permita el desarrollo y refuerzo de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida, en aras de contribuir a factores determinantes para mejorar la productividad y lograr una mejora continua en los procesos, y así, prestar un servicio de calidad, seguro y oportuno en un ambiente laboral adecuado.

Teniendo como precepto que el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos del Hospital del Sarare ESE no se soporta solo en mandatos legales; sino que se diseñó y se adoptó con miras a contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y de las competencias laborales, la calidad de vida laboral, mejorar el nivel de satisfacción y generar un buen ambiente laboral de los colaboradores y servidores públicos, desarrollando aspectos fundamentales como la interacción en equipo, el sentido de pertenencia por la institución y la participación creativa en todas las acciones institucionales en busca de un mejor servicio, además tener en cuenta situaciones relacionadas con la integración de la familia con actividades donde se perciba que ésta hace parte de alguna manera de todo lo que es el entorno institucional.

El Bienestar Laboral compromete el conjunto de programas, beneficios y estímulos que se estructuran como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elemento importante dentro de una comunidad funcional, reconociendo además que forma parte de un entorno social. Con el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos enmarcado en la Ley 909 de 2004 y reglamentado por el Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto 1227 de 2005, se persigue motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados para con la gestión pública.

En base a lo anterior la Gerencia de Talento Humano, con apoyo de las demás Subgerencias y Oficinas Asesoras de la Institución, llevó a cabo la realización de una encuesta tendiente a identificar las prioridades e iniciativas de los trabajadores y así buscar las alternativas dirigidas a cumplir sus expectativas en cuanto al bienestar social, de la cual se extrajo el insumo para la adopción del Plan de Bienestar Social a través de la Resolución 015 del 30 de enero de 2023. En atención a eso, se refleja la necesidad de llevar a cabo la ejecución del plan de bienestar en sus eventos para satisfacer las necesidades expresadas por los funcionarios y así mismo, dar cumplimiento a la ejecución durante lo restante de la vigencia 2023; haciéndose necesario, conveniente y oportuno contratar las actividades tendientes a la ejecución a través de la modalidad de contratación de MINIMA CUANTIA de acuerdo al procedimiento de selección de que habla el Manual de Contratación de la Entidad.

Para efectos de dar cumplimiento a la ejecución de los eventos deportivos y recreacionales del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos adoptado a través de la Resolución No 015 del 30 de enero de 2023, la entidad requiere suscribir un Contrato de Prestación de Servicios con persona(s) natural(es) o jurídica(s) que dentro de su actividad comercial registren la prestación de servicios relacionados con las actividades

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023 APROBADO POR RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 30 DE ENERO DE 2023**

4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución de la prestación del servicio que se requiere:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRODUCTO	UNIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD SOLICITADA
1	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina VOLEYBOL DE PLAYA, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	Inscripción, Inauguración, Arbitraje, Hidratación y premiación.	Cupos /Personas	300
2	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina BOLIRANA, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	Inscripción, Inauguración, Arbitraje y premiación.	Cupos /Personas	400
3	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina MINI TEJO, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	Inscripción, Inauguración, Arbitraje y premiación.	Cupos /Personas	400
4	EVENTO FAMILIAR: organización y ejecución actividad recreativa construcción y elevación, familiar y interdependencia de cometas.	Inscripción, Juzgamiento, Hidratación y Premiación.	Cupos /Personas	250
5	DIA DEL LLANERO: Organización conmemoración día del llanero	Desayuno, presentación artista, presentación grupos de danzas.	Cupos /Personas	600

6	DIA DEL NIÑO: organización evento día del infante celebración HALLOWEEN, actividad recreacional familiar.	Recreadores, juegos, helados, detalles, premios.	Cupos /Personas	600
7	DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO: organización celebración día del Servidor público.	Sorteos, premios, hidratación cena, recordatorio.	Cupos /Personas	700

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

6. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de siete (07) meses.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

8. VALOR DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (COP \$199.979.500).

A continuación, se discrimina los valores del presupuesto del proceso:



ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL	VALOR TOTAL
1	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina VOLEYBOL DE PLAYA, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	Inscripción, Inauguración, Arbitraje, Hidratación y premiación.	300	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 10.353.000
2	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina BOLIRANA, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	Inscripción, Inauguración, Arbitraje y premiación.	400	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 13.328.000
3	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina MINI TEJO, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	Inscripción, Inauguración, Arbitraje y premiación.	400	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 13.328.000

4	EVENTO FAMILIAR: organización y ejecución actividad recreativa construcción y elevación, familiar y interdependencia de cometas.	Inscripción, Juzgamiento, Hidratación y Premiación.	250	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 7.437.500
5	DIA DEL LLANERO: Organización conmemoración día del llanero	Desayuno, presentación artista, presentación grupos de danzas.	600	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030	\$ 26.418.000
6	DIA DEL NIÑO: organización evento día del infante celebración HALLOWEEN, actividad recreacional familiar.	Recreadores, juegos, helados, detalles, premios.	600	\$ 66.500	\$ 12.635	\$ 79.135	\$ 47.481.000
7	DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO: organización celebración día del Servidor público.	Sorteos, premios, hidratación cena, recordatorio.	700	\$ 98.000	\$ 18.620	\$ 116.620	\$ 81.634.000
							\$ 199.979.500

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

8.2. De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 685 de fecha, 18/04/2023. La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	VALOR ACTUAL
01	2.1.2.02.02.008-831	01	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	199.979.500	199.979.500
TOTAL				199.979.500	199.979.500

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará conforme a lo siguiente establecido:

1. Un pago anticipado correspondiente al 30%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y constitución de pólizas establecidas en el contrato e igualmente la entrega de la programación de actividades del plan de bienestar. El porcentaje será amortizado en las actas de ejecución.
2. Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el 80% del valor total del contrato. Para el pago de las referidas actas parciales se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura. Visto bueno y/o informe por parte del supervisor o quien haga sus veces que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de seguridad social y en general las que por ley correspondan al contratista cumplir.
3. Un saldo final equivalente al 20% del valor del contrato, será cancelado dentro de los 30 días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. La característica del contrato a celebrar sea superior a 60 SMLMV y sean inferiores o iguales al 300 SMMLV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

2. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	Cot 1	Cot 2	Cot 3	Promedio
1	90141603	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina VOLEYBOL DE PLAYA, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	\$10.353.000	\$12.180.000	\$12.300.000	\$11.611.000
2	90141603	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina BOLIRANA, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	\$13.328.000	\$15.680.000	\$16.000.000	\$15.002.667
3	90141603	EVENTO DEPORTIVO: Planificación, organización y ejecución actividad deportiva disciplina MINI TEJO, inter funcionarios ESE DEL SARARE.	\$13.328.000	\$15.680.000	\$16.000.000	\$15.002.667
4	80141607	EVENTO FAMILIAR: organización y ejecución actividad recreativa construcción y elevación, familiar y interdependencia de cometas.	\$7.437.500	\$8.750.000	\$8.750.000	\$8.312.500
5	93141701	DIA DEL LLANERO: Organización conmemoración día del llanero	\$26.418.000	\$31.080.000	\$31.200.000	\$29.566.000
6	80141607	DIA DEL NIÑO: organización evento día del infante celebración HALLOWEEN, actividad recreacional familiar.	\$47.481.000	\$55.860.000	\$56.400.000	\$53.247.000
7	80141607	DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO: organización celebración día del Servidor público.	\$81.634.000	\$96.040.000	\$96.600.000	\$91.424.667

Certificación del Plan Anual 2023

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente, deberá acreditar experiencia específica para lo cual deberá adjuntar máximo de dos (02) certificaciones o contratos celebrados y liquidados por el oferente con entidades Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto y/o actividades y/o alcance, se encuentre relacionado con apoyo logístico en la realización de eventos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente, deberá acreditar experiencia general para lo cual deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones o contratos celebrados y liquidados por el oferente con entidades Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto y/o actividades y/o alcance, se encuentre relacionado con la ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social.

EVALUACIÓN TÉCNICA ASPECTOS PONDERATIVOS: (Máximo 1000 Puntos)

Criterios de evaluación	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
Aspectos técnicos	300
Aspectos económicos	700
Total	1000

Aspectos Técnicos (300 Puntos)

Para determinar este criterio se tendrá en cuenta el ofrecimiento de servicios adicionales los cuales incluyen actividades recreativas en desarrollo del contrato así sin costo alguno y se asignarán 300 puntos así:

	Número de actividades	Puntaje
ACTIVIDAD RECREATIVA O LÚDICA	1	100
	2	200
	3	300

Aspectos económicos.: (700 Puntos)

Hospital del Sarare a partir del valor de las ofertas económicas debe asignar máximo setecientos (700) puntos de acuerdo, con el método escogido para la ponderación de la oferta económica MENOR VALOR.

MÉTODO
1. MENOR VALOR 700

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método el Hospital del Sarare E.S.E., procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la fórmula, que consiste en realizar una regla de tres simple, teniendo como base la oferta de menor valor.

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{(\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas.

NOTA 1: La evaluación de este factor se realizará teniendo en cuenta la información proporcionada en el ANEXO 1. El proponente deberá incluir de acuerdo al ANEXO 1. (siempre respetando sus valores mínimos) todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, gastos de legalización pago, impuestos gravámenes ordenanzales, pólizas de garantías del contrato y los valores de los servicios adicionales requeridos por la entidad.

La propuesta económica deberá diligenciarse conforme al Anexo de la presente convocatoria

13. GARANTIAS EXIGIDAS: De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de

rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberán constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800. 231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor del Hospital una garantía única, otorgada una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de Cumplimiento

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal no impedirá que le Entidad reclame por otras vías, los perjuicios que, en exceso de su valor, se irroguen a la ESE.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato

b) Amparo de Calidad del servicio:

Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más

c) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los insumos solicitados o que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- k) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- l) Constituir y entregar la Garantía única.
- m) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
- n) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- o) Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- p) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo, y con la propuesta de prestación de servicios y demás documentos que hagan parte integral del proceso.
- b. Concertar con el Supervisor las actividades puntuales a ejecutar de conformidad con lo señalado en el Ítem 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, teniendo en cuenta la actividad y el precio unitario de la misma.
- c. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta de prestación de servicios presentada
- d. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- e. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- f. Presentar cronograma de ejecución de actividades, el cual debe ser ejecutado en el orden de fechas aprobado por el Supervisor designado.
- g. Disponer del personal en la organización de los eventos, suficiente para el grupo objeto de estas actividades.
- h. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- i. Suministrar alimentos e insumos de buena calidad, cumpliendo con los procedimientos de buen manejo de estos.
- j. Contar establecimiento de comercio con los respectivos permisos sanitarios vigentes.
- k. Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- l. Entregar informes escritos al Supervisor con todas las evidencias (planillas de asistencia, registro fotográfico a color de cada una de las actividades realizadas
- m. Atender y solucionar las objeciones razonables presentadas por la Supervisión, relacionadas con la ejecución de las actividades contratadas.
- n. Suministrar los anexos al Supervisor para revisión de los documentos concernientes a la ejecución del contrato.
- o. Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- p. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 30 # 19^a-82 barrio los libertadores de Saravena-Arauca o al correo correspondenciaesesarare@gmail.com y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

6. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del

original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

8. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

9. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

10. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 18 de abril de 2023.

(Original firmado)

SHIRLEY TATIANA BARBOSA ORTEGA
SUBGERENTE TALENTO HUMANO
(Aspectos Técnicos)

(Original firmado)

VICKY MARCELA ZAMBRANO NUÑEZ
ASESOR JURUDICO
(Aspectos Jurídicos)